

FONTEDOSO, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto*

Doña Raquel Arrate García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Ávila,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de convocatoria de Junta general de accionistas en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Auto Juez que lo dicta.
Don/Doña Concepción Rodríguez Acevedo.
En Ávila, a 16 de mayo de 2006.

Hechos

Primero.—Por Lucía Plaza Cortázar, en representación de la mercantil «Tisoca 97, Sociedad Limitada» se presentó escrito interesando la convocatoria de Junta general extraordinaria de la mercantil «Fontedoso, Sociedad Limitada», en base a los hechos que expone en su demanda e indicando el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la Subvención por Incentivos Económico Regiones solicitada por esa mercantil a la Junta de Castilla y León y si la misma ha sido concedida y cobrada, requisitos y circunstancias que han motivado su concesión, así como las obligaciones que por inversión y creación de nuevos puestos de trabajo la misma comporta para la sociedad.

Segundo.—Estudio y análisis detallado del informe de auditoría de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2004, emitido por doña Isabel-María García Sánchez. En el supuesto de que dicho informe de auditoría no estuviere emitido, exigencia de responsabilidades que procedan y denuncia ante el ICAC-Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los Administradores han incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se les requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocara judicialmente.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó oír sobre la misma a los Administradores de la sociedad por término de diez días, quienes habiéndoseles notificado la providencia, han presentado escrito oponiéndose, haciendo las alegaciones que constan en Autos, que se dan por reproducidos en aras de la economía procesal.

Fundamentos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que los administradores de la sociedad limitada «Fontedoso, Sociedad Limitada», fueron requeridos notarialmente a fin de que convocaran una Junta general extraordinaria de la sociedad con el orden del día que en dicho requerimiento se expresaba, a pesar de que eran titulares de acciones que representaban, al menos, el 5 por 100 del capital social. Conforme dispone el artículo 45.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deberá convocarse judicialmente dicha Junta con el orden del día que se hizo constar en el requerimiento notarial practicado al efecto, nombrándose para presidir dicha Junta a don Julián Sáez Gutiérrez y Secretario a don Pedro Villanueva Laso.

Parte dispositiva

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la Subvención por Incentivos Económico Regiones solicitada por esa mercantil a la Junta de Castilla y León y si la misma ha sido concedida y cobrada, requisitos y circunstancias que han motivado su concesión, así como las obligaciones que por inversión y creación de nuevos puestos de trabajo la misma comporta para la sociedad.

Segundo.—Estudio y análisis detallado del informe de auditoría de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2004, emitido por doña Isabel-María García Sánchez. En el supuesto de que dicho informe de auditoría no estuviere emitido, exigencia de responsabilidades que procedan y denuncia ante el ICAC-Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general.

La Junta se celebrará en el domicilio social de dicha sociedad, sito en El Oso (Ávila), carretera Sanchidrián-Salamanca, kilómetro 17,05, el día 17 de julio de 2006, y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don/doña Julián Sáez Gutiérrez y actuando como Secretario don Pedro Villanueva Laso, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Se acuerda requerir la presencia de Notario que habrá de levantar acta de la Junta general, siendo los honorarios notariales a cargo de la sociedad.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la Procuradora que lo ha solicitado, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de días.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Se expide el presente en la ciudad de Ávila, a 19 de mayo de 2006.—El Secretario.—41.167.

FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)

FRANCE TELECOM OPERADORES
DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

RETEVISIÓN MÓVIL, S. A.

EL RINCÓN DEL VAGO, S. L.
Sociedad unipersonal

GRUPO AMENA MÓVIL
TELECOMUNICACIONES, S. L.
Sociedad unipersonal

MULTIMEDIA CABLE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales de accionistas y los correspondientes socios y accionista únicos, según proceda, de France Telecom España S.A., France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U., con fecha 26 de junio de 2006, y la junta general de accionistas de Retevisión Móvil S.A., con fecha 19 de mayo de 2006, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por France Telecom España S.A., de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Retevisión Móvil S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de EUR 75.218.407,64 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de

1.880.460.191 acciones ordinarias nominativas, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas, cifra necesaria para atender el canje de las acciones y participaciones sociales de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Retevisión Móvil S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U., en los términos establecidos en el proyecto de fusión, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron aprobados en las respectivas juntas generales de accionistas y por los socios y accionista únicos antes referidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid/Barcelona, 26 de junio de 2006.—Antonio Anguita Ruiz, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de France Telecom España S.A., Luis Alberto Salazar-Simpson Bos, Presidente del Consejo de Administración de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Ludovic Pech e Ignacio de Orue Sabau, Administradores Mancomunados de El Rincón del Vago S.L.U., Luis Alberto Salazar-Simpson Bos y Gervais Pellissier, representante persona física de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Administradores Mancomunados de Retevisión Móvil S.A., Gervais Pellissier, Administrador Único de Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Antonio Anguita Ruiz, representante persona física de France Telecom España S.A., Administradora Única de Multimedia Cable S.A.U.—40.640. y 3.ª 29-6-2006

FRANCISCO BALLABRIGA
QUETGLAS

FRANCISCA QUETGLAS MIRALLES

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Enrique Cabello Fernández y otro contra Francisco Ballabriga Quetglas y Francisca Quetglas Miralles, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2006 por el que se declara a la ejecutada Francisco Ballabriga Quetglas y Francisca Quetglas Miralles, en situación de insolvencia legal total, por importe de 57.10,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23.—39.690.

GABICRO, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

SINERSOL 99, S. L. U.

VALDELARRATE, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 19 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades «Gabicro, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Sinersol 99, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Valdelarrate, Socie-

dad Limitada, Unipersonal», han acordado por decisión de sus respectivos socios aprobar la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios en la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por estar todas ellas íntegramente participadas por una tercera, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Logroño, 20 de junio de 2006.—Administrador único de todas las sociedades fusionada, José Miguel Arambarrri Terrero.—39.795. y 3.ª 29-6-2006

H. OIL, S. A.

Se anuncia que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 27 de junio de 2006, acordó, entre otros, reducir el capital social a cero y su ampliación simultánea a sesenta mil quinientos euros (60.500) euros, mediante la emisión de 6.050 nuevas acciones (ordinarias y nominativas) de 10 euros de valor nominal cada una, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. De conformidad con lo previsto en el Artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofrece a los accionistas de la Sociedad H. Oil, Sociedad Anónima, la suscripción de las 6.050 nuevas acciones con un valor nominal de 10 euros emitidas a la par como consecuencia de la reducción a cero y aumento simultáneo de capital. La suscripción se llevará a cabo mediante el desembolso en metálico por los Accionistas del 25% del valor nominal de las acciones suscritas.

Se concede a los accionistas un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio para ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseyeran en la Sociedad con anterioridad a la reducción a cero y simultáneo aumento del capital.

En cumplimiento de lo anterior, por cada acción anterior a la reducción y simultáneo aumento los accionistas tendrán el derecho preferente de suscribir 5,5 nuevas acciones.

Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente los accionistas deberán dirigirse al domicilio de la Sociedad (Calle Gran Vía, 6, 4º, Madrid). Cumplido el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio sin pronunciamiento al respecto de los señores accionistas, se entenderá renuncian al derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones. De no suscribirse el aumento del capital íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto para suscripción incompleta en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Administrador único, Vicente Antonio Miralles Pérez.—41.169.

HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS, S. A.

Reducción de capital social

La Junta General de accionistas de Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en su reunión de 16 de junio de 2006, ha

acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 270.450,00 euros, mediante la amortización de 45.000 acciones propias, quedando fijada la cifra del capital social, tras la reducción acordada, en 3.035.050,00 euros.

Lo que se hace publico a los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2006.—José María Ibáñez Aguirre, Secretario del Consejo de Administración.—39.748.

INCA ISLAS CANARIAS, S. A.

La Junta General Ordinaria de 2 de junio de 2006 ha adoptado el acuerdo de ampliar capital hasta 510.000 € mediante la emisión de hasta 170.000 acciones nominativas numeradas correlativamente del 460.001 al 630.000 inclusive, por el valor nominal de 3 € cada una, y reconociéndose a los accionistas, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la LSA, el derecho de suscripción preferente que podrán ejercitar mediante la suscripción de las acciones correspondientes a su porcentaje en el capital social y el desembolso del 50 por 100 su importe en el plazo treinta días, a partir de la publicación del presente, y el restante 50 por 100 con anterioridad al dos de diciembre 2006, mediante ingreso en efectivo del valor nominal de las acciones correspondientes a cada uno, en la cuenta corriente número 2077 0777 67 3100232951 abierta a nombre de la sociedad en la entidad Bancaja.

Agüimes, 5 de junio de 2006.—La Secretaria. Cristina Expósito Cabanillas.—39.754.

INFORMÁTICA FG, S. A.

Junta general ordinaria

El consejo de administración de la sociedad informática fg, s.a., convoca a sus accionistas a la junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, ctra. de la granja, km. 40, de Collado Villalba, el día 20 de julio de 2006, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 21 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, designación y nombramiento de consejeros que constituyen el consejo de administración. Por haber transcurrido el plazo de cinco años para el que fueron nombrados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados, así como la gestión social del consejo de administración, todo ello relativo al ejercicio 2005.

Tercero.—Facultación para elevar a público los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la junta general.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Collado Villalba, 19 de junio de 2006.—Fernando Gutiérrez Escolar. El presidente del consejo de administración.—39.755.

INVERSIONES FEYCOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 65/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Inversiones Feycor, S.L., con CIF/NIF n.º B-33666553 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 9 de junio

de 2006, por el que se declara al ejecutado Inversiones Feycor, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 7.448,95 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 9 de junio de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—39.946.

INVERSIONES IBERBAUM, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de agosto de 2006, a las nueve horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, 7, y en segunda convocatoria el 4 de agosto de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Saborit Martí.—41.166.

JGC CONSULTORES, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.066,89
Activo circulante	6.274,94
VI. Tesorería	6.274,94
Total activo	51.341,83
Pasivo:	
Fondos propios	51.341,83
I. Capital suscrito	60.101,21
V. Resultado de ejercicios anteriores	-7.330,78
VI. Pérdidas y ganancias	-1.428,60
Total pasivo	51.341,83

Barcelona, 2 de enero de 2006.—El liquidador único, don Francisco Antonio Herrero Rodríguez.—40.450.